



Universidad de Sonora
Unidad Regional Centro
Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud
Departamento de Ciencias Químico-Biológicas

07 de septiembre de 2023

**ACTA DE LA 3ra REUNIÓN DE LA ACADEMIA DE QUÍMICA ORGÁNICA Y
BIOQUÍMICA (AQOB)**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 18:03 horas del día 07 de septiembre de 2023, se reunieron en reunión extraordinaria mediante vídeollamada en la plataforma de Microsoft Teams, los miembros de la Academia de Química Orgánica y Bioquímica bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Atención a oficio recibido de DADIP por jefatura

PRIMERO. Se dio inicio a la tercera reunión de carácter extraordinaria de la AQOB, en la cual estuvieron presentes los miembros permanentes: Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda, Dra. Viviana Reyes Márquez, Dra. Lorena Armenta Villegas, Dr. Juan Carlos Gálvez Ruíz, Dr. Alejandro Monserrat García Alegría, Dra. Trinidad Quizán Plata, M.C. Rosa Estela Lerma Maldonado. Los técnicos académicos: M.C. Ana Gloria Andrade Arteaga, QB Olga Lidia Sotelo Valenzuela, Q.B. Antonio Romo Paz, Dra. Cinthia Jhovanna Pérez Martínez, y como miembro asociado el Dr. Judas Tadeo Vargas Durazo.

SEGUNDO. En el segundo punto del orden del día, la Dra. Armenta menciona que por parte de jefatura del departamento se hizo llegar a la AQOB un oficio recibido el día 05 de septiembre por parte de DADIP donde se invita a que se cumpla con el reglamento de academias, en particular el artículo 19 que habla sobre los requisitos para ocupar la presidencia de la misma. A continuación, la Dra. Armenta dio lectura a dicho artículo:

Artículo 19. Para ocupar la presidencia de academia, se requiere:

- I. Tener categoría de titular o en su defecto tener la máxima categoría y nivel en la academia correspondiente;*
- II. Poseer amplia experiencia en investigación;*
- III. Ser miembro del personal académico de carrera de tiempo completo y de carácter indeterminado de la academia respectiva, y IV. No disfrutar de licencia, beca para estudios de postgrado, año sabático o ser titular de un órgano personal de gobierno.*

Para ocupar la secretaría técnica es altamente recomendable cumplir con los requisitos considerados para la presidencia.

La Dra. Armenta menciona que por parte de jefatura se solicita revisar el oficio recibido ya que la AQOB podría no estar cumpliendo con el artículo 19 del nuevo reglamento, en lo que se refiere a

la secretaría de academia. Acto seguido la Dra. Armenta presenta a los miembros de la academia un documento vínculos a los probatorios del cumplimiento de los requisitos mencionados en dicho artículo tanto para presidencia como para secretaria. Es importante aclarar que, para el caso de la secretaria, se cumple con la mayoría de los requisitos a excepción de tener categoría de titular, sin embargo, el reglamento de academias en el artículo 19 menciona ***“Para ocupar la secretaría técnica es altamente recomendable cumplir con los requisitos considerados para la presidencia”***, por lo que, la Dra. Armenta comenta que la presente reunión es para interpretar este punto y decidir una postura al respecto.

El Dr. Robles Zepeda toma la palabra mencionando que este nuevo reglamento de academia surge a partir del análisis de las conformaciones de las academias, menciona que el reglamento permite que los técnicos académicos puedan ser parte de las academias. El oficio por parte de la DADIP es un oficio general que no va dirigido a ninguna academia en específico, ya que se han detectado que algunas academias no cumplen en estricto apego al reglamento de academias, sin embargo, para el caso de la secretaria, como el oficio lo dice *“es altamente recomendable”* por lo que no impide que un técnico académico ser secretario de una academia, por lo tanto la AQOB podría sostener la propuesta.

El Dr. García pregunta si este oficio fue recibido de manera general en todas las academias del DCQB, La Dra. Armenta comenta que este correo específicamente fue dirigido a presidencia y secretaria de AQOB, pero que si debe haberlo recibido en el resto de las academias.

El Dr. Robles Zepeda, comenta que, al revisar el documento, la AQOB no incumple con el artículo, la Dra. Pérez cumple prácticamente con todos los requisitos a excepción de la categoría de titular.

Por último, la Dra. Armenta menciona que se someterá a votación el reiterar el aval de la academia para que la secretaria de la AQOB sea ocupada por la Dra. Cinthia Jhovanna Pérez Martínez, por lo que se les solicita a los miembros de la academia levantar la mano en señal de aprobación. Teniendo 9 votos a favor, cero en contra y 3 abstenciones, se ratifica el nombramiento de la Dra. Cinthia Jhovanna Pérez Martínez como secretaria de la AQOB.

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión finalizó a las 018:27 horas.

Lorena Armenta Villegas

—
Dra. Lorena Armenta Villegas
Presidenta de la AQOB

Cinthia Jhovanna Pérez Martínez
Doy fe
—
Dra. Cinthia Jhovanna Pérez Martínez
Secretaria de la Academia